



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expte. Nº 17.038-12 por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la continuidad en funciones del PROF. EXEQUIEL JIMÉNEZ como Auxiliar Docente Graduado con dedicación simple para las Asignaturas "Teoría de la Comunicación II" con atención a "Teoría de la Comunicación I"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Escuela solicita la ampliación de dedicación del Prof. Exequiel Jiménez de Auxiliar Docente Graduado con dedicación simple a Auxiliar Docente Graduado con semidedicación para las Asignaturas "Teoría de la Comunicación II" con atención a "Teoría de la Comunicación I";

Que la presente gestión tiene el convencimiento de que la citada transformación redundaría en el fortalecimiento de las actividades académicas de la precitada Institución y que es necesario no interrumpir el proceso didáctico que desarrolla el Prof. Jiménez;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Dirección General de Presupuesto,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al PROF. EXEQUIEL JIMÉNEZ, Auxiliar Docente Graduado con semidedicación para las Asignaturas "Teoría de la Comunicación II" con atención a "Teoría de la Comunicación I" de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 01 de julio de 2018 y por el término de un (1) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad y con la salvedad de que si durante dicho período se provee el cargo por concurso, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de 70 (setenta) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2º de la Res. Nº 11-996 y su texto ordenado según Res. 1.472/005, fecha en que se producirá la baja en pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el PROF. EXEQUIEL JIMÉNEZ encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

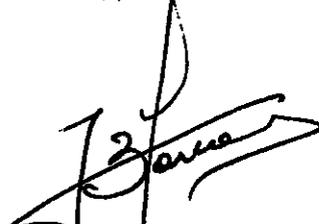
ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del anexo Rectorado.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº: **0932 2018**  
mlc

Lic. ADRIAN G. MORENO  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agrón. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán